

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2021 00364 00
Demandante	Gonzalo Alexis García Gómez
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Auto de sustanciación Nro.	089
Asunto	Resuelve solicitud



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición de aclaración de disposición normativa deprecada por el apoderado judicial de la parte actora, relativa a que se indique si el Despacho estará a lo dispuesto en el artículo 370 del C. G del P., o a lo consagrado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, para el traslado de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, debe manifestar la Judicatura que las normas en comento no son contradictorias ni regulan el tópico bajo el mismo supuesto, toda vez que el parágrafo de la regla 9ª del Decreto 806 de 2020, tiene lugar en el evento que sea posible y se acredite la remisión por medio de canal digital del escrito objeto de traslado, razón de suyo que, cada disposición tendrá su aplicación en derivación de la actuación procesal de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>23/02/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>10</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a4d90e38a27769d2572aa17f180828038414a4d595cc8700840aebcccfdbcc**

Documento generado en 22/02/2022 12:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>